



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO DE GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL SIG

CÓDIGO: GMC-FO-004

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN: 04

VIGENCIA: 25-May-2021

PROCESO	
NOMBRE DEL DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
CARGO	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Consecutivo	No. Hallazgo / No. Conformidad	Descripción del hallazgo / No conformidad	Análisis de Causas	Descripción de la acción	Fecha de inicio de la acción	Fecha de terminación de la acción	Responsable (Nombre y cargo del responsable de realizar la acción)
1	2.1.	Se evidenció mejorar la actualización del mapa de riesgos del proceso, lo cual incide en una mayor valoración de los riesgos.	Los controles establecidos en el tiempo han modificado las actividades en el proceso, por lo cual, no corresponden a lo establecido inicialmente, sin embargo, han ayudado a la gestión de resultados.	Realizar la actualización del mapa de riesgo de gestión y corrupción a cargo del Proceso de Gestión Financiera, bajo su metodología reciente. La aprobación del mapa de riesgos de gestión aprobado por el líder del proceso de gestión financiera y el mapa de riesgos de corrupción presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	28/11/2023	28/02/2023	Clara Ines Parra Rojas Directora Financiera
2	5.1.	Se evidenció contar con una base de datos consolidada por el concepto de la gestión de las incapacidades, que permita realizar la trazabilidad de la cartera de incapacidades, señale los pagos recibidos y muestre el monto pendiente de cobro en su respectivo periodo.	Actualmente el manejo de la gestión de las incapacidades se hace a través de instrumentos distintos, sin embargo, el proceso se desarrolla para la determinación y gestión de cobro y de esta forma varía en el tiempo.	Consolidar una base unificada de gestión de incapacidades, que permita consultar y analizar el historial de las incapacidades, la radicación a las EPS/ ARL, los pagos recibidos y clasificación por edades, que permita tener una trazabilidad y seguimiento de la cartera.	28/11/2022	28/02/2022	María Emilsen Piratova- Profesional Universitario
3	8.1	"Se evidenció que, el 31 de mayo de 2021 se efectuaron ajustes a los registros contables de cartera correspondientes a la EPS Sanitas por valor de \$1.288.692 y EPS Sura por un monto \$83.884, los cuales son de la depuración de cartera de incapacidades realizada en el año 2021 y se soportan en el acta de seguimiento realizada el 11 de mayo de 2021 a la ejecución de la Actividad No. 63 " Realizar el proceso de depuración contable de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita generar la razonabilidad en los estados financieros de la entidad" del Plan de Accion 2021."	En el análisis realizado a la descripción de la no conformidad, es importante aclarar que los ajustes realizados en el año 2021, que son objeto de esta no conformidad, son resultado de una actividad de determinación y consolidación de cartera, mas no de una depuración.	Reforzar la aplicación de la normatividad vigente en los posibles casos de depuración de la cartera por incapacidades en términos ordinarios o extraordinarios, reportados por el procedimiento de Orden de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Trámite y Recobro de Incapacidades.	28/11/2022	15/10/2023	Clara Ines Parra Rojas Directora Financiera Sandra Carrera Burgos- Profesional Universitario María Emilsen Piratova- Profesional Universitario
4	8.2	"Se observo que el 12 de mayo de 2022 se realizó reunión con el propósito de "Revisión de cumplimiento de fechas e información del Plan Operativo de Sostenibilidad Contable Primer Trimestre de 2022" donde participaron la Directora Financiera, con los responsables de los procedimientos de Contabilidad, Nomina, Presupuesto, Orden de pago (Autoliquidaciones) y Cesantías. No obstante, esta reunión debio realizarse en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable dada su función de "Recomendar la aplicación y actualización de Políticas Contables y de Operación, así como del Plan de Sostenibilidad Contable"	Periódicamente se realizan reuniones con cada uno de los procesos que generan hechos económicos de la Dirección Financiera y que consolidan con Contabilidad, con el fin de presentar la información en los tiempos establecidos en la normatividad, adicionalmente preparar, analizar, seguir y sugerir los temas del Comité de Sostenibilidad Contable, especialmente el Plan Operativo de Sostenibilidad Contable. Lo cual se debe presentar en el Comité de Sostenibilidad Contable.	Presentar en el próximo Comité de Sostenibilidad Contable las propuestas y resultados de las reuniones de seguimiento periódicas realizadas por la Directora Financiera con los procesos generadores de hechos económicos que consolidan con Contabilidad a fin de atender las recomendaciones, la aplicación y actualización de Políticas Contables y de Operación, así como del Plan de Sostenibilidad Contable. Adicionalmente, la revisión, actualización y seguimiento al Plan Operativo de Sostenibilidad Contable, con el fin de presentar al Comité Técnico en materia de sostenibilidad contable y saneamiento de la cartera.	28/11/2022	31/03/2023	Sandra Carrera Burgos- Profesional Universitario
5	8.3	Se evidenció que producto del proceso de depuración de cartera de incapacidades para la vigencia 2018 se presenta el concepto de "Saldos Iniciales", el cual requiere ser individualizado por servidor público para demostrar la gestión de recobro de las incapacidades.	Se requiere un fortalecimiento en el analisis de la cartera de imposible recaudo, paso necesario para iniciar la respectiva depuración.	Presentar un documento oficial con los valores de la base de cartera por edades por el concepto de incapacidades, debidamente documentas y justificadas en el area de gestión e informadas en los comites tecnicos o directivos que de acuerdo a sus competencias deban pronunciarse y orientar sobre el tema.	28/11/2022	28/02/2023	María Emilsen Piratova- Profesional Universitario
6	11.1.	Falencias en la gestión de las liquidaciones por parte de los supervisores designados por la Secretaría Distrital de Hacienda (para la adquisición de bienes y servicios para la Corporación), lo que constituye en pasivos exigibles y requieren depuración presupuestal , e incide en el riesgo de disminución del presupuesto de la vigencia en caso que dichos pasivos se hagan exigibles dado que se deben pagar con cargo al presupuesto vigente.	Atender el establecer el principio de economía, de acuerdo con la ley 80 de 1993, el cual prevé que tratandose de contratos, los trámites se deben adelantar con austeridad de tiempo medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución de los contratos.	Las siguientes acciones son necesarias para la debida gestión contractual, los trámites que deben adelantar los supervisores designados por la Secretaría Distrital de Hacienda para los bienes y servicios de la Corporación, en los tiempos definidos y así evitar reprocesos en la ejecución de contratos: 1. Circular de Acciones Urgentes Cierre Financiero Vigencia Fiscal 2022. 2. Seguimiento a reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021. 3. Presentación del seguimiento de las reservas presupuestales y pasivos exigibles ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 4. Requerimiento periodico sobre obligación contemplado en la ley 80 y sus decretos reglamentarios sobre la responsabilidad del supervisor para coadyudar en la liquidación del contrato estatal en los tiempos contemplados en las normas vigentes a fin de mitigar los pasivos exigibles y el valor de las reservas al final de cada vigencia.	15/10/2022	31/03/2023	Clara Ines Parra Rojas Directora Financiera Karol Caballero Restrepo Profesional Universitario

Firma Responsable del Proceso